INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020
"ADQUISICION DE MOTOCULTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA EL SNPP"
ID N° 373.701

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 15:35 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 373.701.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por Lote.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Oscar González, en representación de la Dirección de Gestión Operativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 133/20 del Programa Paraguay Capacita y Emplea, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de motocultivadores.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 09 días del mes de diciembre, siendo las 08:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a la firmas: **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)** ----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE 1 GS.	MONTO TOTAL LOTE 2 GS.
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE).	719.700.000	NO COTIZA
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	NO COTIZA	1.039.600.000

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. KARINA GOMEZ FRANCO
Dirección de Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL S.A
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple que acredite la capacidad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020.----------

No se registra error aritmético en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará las ofertas de los oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE).**, ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro: ----

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Director de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ac. Christian Rivas
Encargado de Despacho
Viceministerio de Trabajo

Balance General y estados de resultados presentados ante la SET de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE***	CUMPLE
Declaración Jurada del croquis de la ubicación. Donde lo convocante podrá realizar lo verificación In Situ	**CUMPLE***	CUMPLE
Declaración jurada que disponen de la infraestructura necesaria y acrediten los servicios de asistencia técnico, reparación, garantía por defectos y mantenimiento que se describen en las Especificaciones Técnicas	**CUMPLE***	**CUMPLE***
Autorización del Fabricante	**CUMPLE***	CUMPLE
Además, el oferente deberá demostrar, que cuenta con una experiencia mínima de 5 años (2015 al 2020) en la comercialización de maquinaras y/o implementos agrícolas demostrable con facturaciones y/o contratos tanto del sector público como privado	**CUMPLE***	CUMPLE

Realizada la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE).**, se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota a los oferentes mencionados más arriba:

- Por medio de la **Nota C.E N° 118/20**, de fecha 09 de diciembre se solicita a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE);** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 13:00hs del día miércoles 09 de diciembre.**

Se solicita los siguientes documentos: ----------

- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- ✓ Declaración Jurada del croquis de la ubicación. Donde lo convocante podrá realizar lo verificación In Situ
- ✓ Declaración jurada que disponen de la infraestructura necesaria y acrediten los servicios de asistencia técnico, reparación, garantía por defectos y mantenimiento que se describen en las Especificaciones Técnicas
- ✓ Autorización del Fabricante
- ✓ Además, el oferente deberá demostrar, que cuenta con una experiencia mínima de 5 años (2015 al 2020) en la comercialización de maquinaras y/o implementos agrícolas demostrable con facturaciones y/o contratos tanto del sector público como privado.

Siendo, las 12:37 horas, del día 09/12/2020, presenta las documentaciones solicitadas.------

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**, se evidencia que **CUMPLEN** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

- Por medio de la **Nota C.E N° 119/20**, de fecha 09 de diciembre se solicita a la firma **TRACTO AGROVIAL S.A.;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 13:00hs del día miércoles 09 de diciembre.**

Se solicita los siguientes documentos: ----------

✓ Declaración jurada que disponen de la infraestructura necesaria y acrediten los servicios de asistencia técnico, reparación, garantía por defectos y mantenimiento que se describen en las Especificaciones Técnicas.

Siendo, las 12:26 horas, del día 09/12/2020, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A.**, se evidencia que **CUMPLEN** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes, **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**, cumplen con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian D...
Encargado de D...
Dirección Adm...

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE), CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: ----------

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que ambos oferentes se constituyen en únicas ofertas en cada lote.

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la

Abg. Karen Lizarriz Silvera
Director Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Karen Lizarriz Silvera
Director Jurídica
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE), CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: ----------

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que ambos oferentes se constituyen en únicas ofertas en cada lote.

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.----------*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE),** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas presentadas por las firmas **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	8.432.122.297	1,43	14.470.405.455	2,70	27.467.659.635	0,87	18.375.614.554
PASIVO CORRIENTE	5.878.602.533		5.367.418.957		16.705.062.118		9.317.027.869
ACTIVO TOTAL	13.188.778.573	0,53	19.563.954.360	0,34	36.149.534.029	0,49	68.902.266.962
PASIVO TOTAL	6.961.095.638		6.614.506.565		17.879.363.490		31.454.965.693
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.199.922.217	0,34	12.949.447.795	3,62	4.925.054.144	1,38	6.358.141.385
CAPITAL	3.580.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000		3.580.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,97
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,46
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,78

TRACTO AGROVIAL S.A

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	165.632.921.305	1,33	163.505.462.982	1,29	163.505.462.982	1,29	181.003.590.191
PASIVO CORRIENTE	124.491.804.373		127.087.754.877		127.087.754.877		126.222.438.042
ACTIVO TOTAL	215.999.844.610	0,58	233.708.661.037	0,55	233.708.661.037	0,55	683.417.166.684
PASIVO TOTAL	124.491.804.373		127.477.233.633		127.477.233.633		379.446.271.639
UTILIDAD DEL EJERCICIO	1.164.359.288	0,01	1.280.337.710	0,01	1.280.337.710	0,01	1.241.678.236
CAPITAL	85.000.000.000		91.000.000.000		91.000.000.000		89.000.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,43
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,56
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,01

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	FERETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y estados de resultados presentados ante la SET de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Christian Barbat

IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE),** se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que las firmas **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ *Demostrar la experiencia en ventas de bienes similares (motocultores, Rolos, implementos agrícolas, Motodesmalezadoras) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado para esta licitación, en promedio de los últimos 5 años*: 2015, 2016 2017, 2018 y 2019.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	FERETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL SA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

6.2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: ----------

UBICACIÓN DE LA EMPRESA: La empresa a través de la Declaración Jurada presentará el croquis de la ubicación: la convocante se reserva el derecho de visitar IN SITU, el local de la empresa oferente a modo tal de verificar que la misma reúna las condiciones técnicas y de infraestructura para cumplir con los objetivos del contrato, en caso de verificarse que la misma no se dedica en forma principal al rubro objeto del presente llamado, la oferta de la misma será descalificada.----------

INFRAESTRUCTURA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS POSTVENTA: Los licitantes deberán presentar por medio de una Declaración Jurada que disponen de la infraestructura necesaria y acrediten los servicios de asistencia técnica, reparación, garantía por defectos y mantenimiento que se describen en las Especificaciones Técnicas.----------

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Christian Ferrari
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	FERETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL SA
Declaración Jurada del croquis de la ubicación. Donde lo convocante podrá realizar lo verificación In Situ	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada que disponen de la infraestructura necesaria y acrediten los servicios de asistencia técnico, reparación, garantía por defectos y mantenimiento que se describen en las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE), CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.701.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "ADQUISICION DE MOTOCULTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA EL SNPP", ID N° 373.701**, a las siguientes firmas:

- **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE**; con **RUC N° 80021625-3**, para el siguiente Lote:

  - Lote N° 1 MOTOCULTIVADOR CONTROLADOR E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS: -ROTOVATOR - MULLIDORA DE SUELO COMPACTADO - TABLONERA –MULCHINGNERA, a contratar por un monto total de guaraníes setecientos diecinueve millones setecientos mil. **(₲ 719.700.000)**

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Karina Giménez Brítez
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

- **TRACTO AGROVIAL S.A.**, con **RUC N° 80027587-0;** para el siguiente Lote:

- Lote N° 2 IMPLEMENTOS PARA TRACTOR y MOTODESMALEZADORA, a contratar por un total de guaraníes mil treinta y nueve millones seiscientos mil **(₲ 1.039.600.000).**

Para el Ejercicio Fiscal 2020; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN**

Siendo las 16:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

OSCAR GONZALEZ
Dirección Gestión Operativa
SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020
"ADQUISICION DE MOTOCULTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM"
ID N° 373.701

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE N° 1 - MOTOCULTIVADOR CONTROLADOR E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS: -ROTOVATOR -MULLIDORA DE SUELO COMPACTADO - TABLONERA -MULCHINGNERA

								FERRETERIA INDUSTRIAL SAE			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	21101701-002	MOTOCULTOR	12	UNIDAD	UNIDAD	60.000.000	720.000.000	ASIA TECHNOLOGY	KOREA	59.975.000	719.700.000
TOTAL:						720.000.000		719.700.000			

LOTE N° 2 - IMPLEMENTOS PARA TRACTOR y MOTODESMALEZADORA

								TRACTO AGROVIAL S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	21101501-001	ROLO AIREADOR	8	UNIDAD	UNIDAD	86.126.667	689.013.336	TRACTO	PYA	79.500.000	636.000.000
2	21101802-9999	PULVERIZADOR	2	UNIDAD	UNIDAD	42.833.333	85.666.666	ICOMAGRI	BRASILERA	39.800.000	79.600.000
3	21101701-001	MOTODESMALEZADORA	9	UNIDAD	UNIDAD	33.166.667	298.500.003	ROLAND	ARGENTINA	36.000.000	324.000.000
TOTAL:						1.073.180.005		1.039.600.000			

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Christian [illegible]
Encargado de [illegible]
Dirección Administrativa [illegible]

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020

"ADQUISICION DE MOTOCULTORES E IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM"

ID N° 373.701

ANEXO N°2- CUADRO DE ADJUDICACION

LOTE N° 1 - MOTOCULTIVADOR CONTROLADOR E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS: -ROTOVATOR -MULLIDORA DE SUELO COMPACTADO - TABLONERA -MULCHINGNERA						FERRETERIA INDUSTRIAL SAE			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	21101701-002	MOTOCULTOR	12	UNIDAD	UNIDAD	ASIA TECHNOLOGY	KOREA	59.975.000	719.700.000
TOTAL:						719.700.000			

LOTE N° 2 - IMPLEMENTOS PARA TRACTOR y MOTODESMALEZADORA						TRACTO AGROVIAL S.A			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	21101501-001	ROLO AIREADOR	8	UNIDAD	UNIDAD	TRACTO	PYA	79.500.000	636.000.000
2	21101802-9999	PULVERIZADOR	2	UNIDAD	UNIDAD	ICOMAGRI	BRASILERA	39.800.000	79.600.000
3	21101701-001	MOTODESMALEZADORA	9	UNIDAD	UNIDAD	ROLAND	ARGENTINA	36.000.000	324.000.000
TOTAL:						1.039.600.000			

Lic. Oscar González
Director
GAF - SNPP

Abg. Carlos [illegible]
Encargado de [illegible]
Dirección Administrativa [illegible]

Abg. Karina GOMEZ FRETES
Director Jurídico
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS